

**Buenos Aires**, 19 de mayo de 2014

**Visto:** el Expediente Interno n° 65/2014; y

**Considerando:**

En estas actuaciones se documenta la renovación del paquete de suscripciones anuales sobre legislación, jurisprudencia y doctrina, y de cuestiones impositivas, laborales, tributarias y previsionales que el Tribunal tiene contratadas con la firma ERREPAR SA, para el año 2014.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva presupuestaria correspondiente (fojas 18/19).

El Director General de Administración dictó la Disposición n° 117/2014 autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el pliego de cláusulas particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 28 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 24/26).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación, documentación glosada a fojas 29/67).

La Unidad Operativa de Adquisiciones verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme con lo establecido por el artículo 5, inciso *f* del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014 y recomendó adjudicar la contratación directa a ERREPAR SA (foja 80).

La Asesora de Control de Gestión intervino a fojas 82 sin formular objeciones y la Asesora Jurídica manifestó en su dictamen que no encuentra óbices para aprobar la contratación. Las sugerencias para modificar el enunciado de los considerandos fueron incorporadas al presente texto (fojas 87/88).

El Dirección General de Administración reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y elevó la actuación para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de la Contratación Directa n° 28-02/2014, en los términos establecidos por el inciso 5 del artículo 28 de la ley n°

2095, el decreto n° 95/GCBA/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. **Adjudicar** la firma ERREPAR SA, CUIT n° 30-58262294-5, la contratación anual para el ejercicio 2014 de la suscripción por licencia corporativa a los servicios *on line* y la provisión de las publicaciones en soporte papel descritas en la orden de provisión obrante en esta actuación; todos ellos editados, comercializados y distribuidos en forma exclusiva por la empresa mencionada, por la suma de SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 60.848,00).
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el pertinente contrato.
4. **Mandar** se notifique a través de la Dirección General de Administración y se de cumplimiento al artículo 110 de la ley n° 2095.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 15/2014**